

Bogotá, D.C., enero de 2023

Señor(a):
PINILLA PARRA VIVIAN GERALDINE
Cédula de ciudadanía N° 1233890444
Teléfono: 0
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNCSC

Respetado señor(a),

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto expedido el 23 de febrero de 2022 proferido por este Despacho, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en contra del señor(a) PINILLA PARRA VIVIAN GERALDINE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1233890444, como presunto infractor, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía."*

En consecuencia, me permito **CITARLO** para llevar a cabo la audiencia pública de **REANUDACIÓN** del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNCSC la cual fue suspendida mediante auto de fecha 14 de marzo de 2022, esta tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta **Inspección de Policía N° 4 de descongestión**, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 19**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha Audiencia	Hora
2020614490107329E	11-001-6-2020-207447	27 de enero de 2023	7:50:00 AM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: julieth.vallejo@gobiernobogota.gov.co y/o monica.zuniga@gobiernobogota.gov.co, con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias

correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSC.

Cordialmente,


JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 0115 DEL 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO.

Inspectora Distrital de Policía Descongestión D4
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Mónica Andrea Zúñiga -Auxiliar Administrativo-
Revisó: Natalia Rojas Vallejo – Inspectora D-4 Distrital de Policía